

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 709 de noviembre 28 de 2025, la Asamblea Departamental del Valle ordenó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que mediante Acuerdo No. 039 de diciembre 11 de 2025 se liquidó el Presupuesto General del Instituto Departamental de Bellas Artes para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que en el presupuesto de la vigencia 2026 del Instituto Departamental de Bellas Artes, se contemplan los rubros de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión Social requeridos y articulados para el cabal cumplimiento del plan de Desarrollo "Gestión para el Cambio 2022-2026".

Que mediante resolución No. 487 de diciembre 31 de 2025, la entidad reconoce un Superávit Fiscal por fuentes a 31 de diciembre 2025 por valor de TRES MIL TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS MCTE (\$3.003.556.007) así:

| FUENTE CHIP | RECAUDOS | COMPROMISOS | DEFICIT/SUPERAVIT |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1.3.1.1.11 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS | \$ 50,076,513 | \$ 55,034,764 | -\$ 4,958,251 |
| 1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES | \$ 10,243,846,594 | \$ 8,170,960,431 | \$ 2,072,886,163 |
| 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 24,406,698,117 | \$ 23,964,008,905 | \$ 442,689,212 |
| 1.3.2.3.11 OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS | \$ 108,866,202 | \$ 130,933,846 | -\$ 22,067,644 |
| 1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION | \$ 4,464,942,541 | \$ 3,949,936,014 | \$ 515,006,527 |
| TOTAL | \$39,274,429,967 | \$36,270,873,960 | \$ 3,003,556,007 |

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes tiene apropiado en su presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2026, el valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.500.000.000) Con la fuente de Recursos del Balance Así:

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

| FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR |
|--|-------------------------|
| 1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION | \$2.500.000.000 |
| TOTAL | \$ 2.500.000.000 |

Que la Entidad solicita adicionar a su presupuesto el valor de QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS MCTE (\$503.556.007) para financiar proyectos de Inversión social en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL DE CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA" identificado con PI32-102526 vigencia 2026.

Que el 26 de febrero se presentó mediante oficio SADE 2026008398 al Departamento Administrativo de Planeación la modificación al proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA" identificado con PI32-102526 e ID MGA-939759, con los documentos soporte para el trámite de adición presupuestal en el banco de programas y proyectos del departamento, con el fin de adicionar el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Departamental de Bellas Artes para la vigencia 2026 el valor de los recursos provenientes del superávit fiscal del cierre de la vigencia 2025. Dicho ajuste no modifica objetivos, indicadores, metas, productos ni entregables inicialmente proyectados.

| Fuente / Fondo | Inicial | Ajuste No.01 | Total |
|---|-----------------|----------------|-----------------|
| 9-9999 Recursos Propios del Instituto Departamental de Bellas Artes / 1.3.3.1.00 Recursos del Balance | \$8.372.560.828 | +\$503.556.007 | \$8.876.116.835 |

Con base a lo anterior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Bellas Artes de la vigencia fiscal 2026; la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS MCTE (\$503.556.007), así:

| CODIGO | RUBRO | FUENTE | VALOR |
|-----------|--|--|----------------|
| 1 | INGRESOS | | \$ 503.556.007 |
| 1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | | \$ 503.556.007 |
| 1.2.10 | RECURSOS DEL BALANCE | | \$ 503.556.007 |
| 1.2.10.02 | SUPERAVIT FISCAL CON SITUACIÓN DE FONDOS-CSF | 1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION | \$ 503.556.007 |

MARZO 03 DE 2026

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

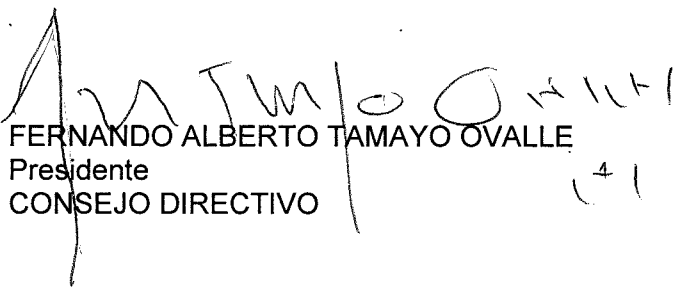
ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en lo anterior, efectúese los créditos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Instituto Departamental de Bellas Artes de la vigencia fiscal 2026, la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS MCTE (\$503.556.007), así:

| RUBRO | CONCEPTO | FUENTE | PROYECTO | ACTIVIDAD | VALOR |
|-----------------|--|---|---|---|----------------|
| 2 | GASTOS | | | | \$ 503.556.007 |
| 2.3 | GASTOS DE INVERSIÓN | | | - | \$ 503.556.007 |
| 2.3.2 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | | - | \$ 503.556.007 |
| 2.3.2.02 | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | | | - | \$ 503.556.007 |
| 2.3.2.02.02 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | | | - | \$ 503.556.007 |
| 2.3.2.02.02.009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES | 1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN -CSF | FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA | Apoyar las actividades artísticas y culturales en el marco de la estrategia de extensión y proyección social. | \$ 503.556.007 |

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Santiago de Cali a los tres (03) días del mes de marzo de 2026.


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Presidente
CONSEJO DIRECTIVO


ALBA LUCIA REINA MENESES
Secretaria
CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Julieth Jhoana Osorio – PU - Presupuesto
Revisó y aprobó: Jenny Liceth Márquez – Vicerrectora Administrativa y Financiera
Revisó: Nohora Cecilia Echeverry – PU Vicerrectoría Administrativa y Financiera